

**CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL
*BANCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN*
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA**

AÑO 2023

La Corporación Universitaria Iberoamericana orienta sus esfuerzos al fortalecimiento de la capacidad/producción investigativa y de innovación de sus Programas Académicos y Grupos de Investigación, a través del desarrollo de proyectos y programas que respondan a retos sociales atinentes a sus campos de conocimiento y ámbitos de influencia de sus programas académicos en perspectiva de los OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)¹ y al fortalecimiento de Investigación en y para la virtualidad/Uso de las TIC, así como de las líneas de investigación institucionales y de sus grupos. En atención a ello, se convoca la presente conformación de *Banco de Proyectos y Programas de la Iberoamericana*, buscando que estos demuestren:

- Pertinencia, relevancia y valor social;
- Metas concretas;
- Posibles impactos innovadores, transferibles y escalables; y
- Desarrollos futuros o fases posteriores, que permitan vislumbrar impactos de mediano o largo plazo.

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

TABLA DE CONTENIDO

DIRIGIDO A	3
CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS	3
Categorías.....	3
Tipologías.....	4
Proyectos.....	4
Programas de Investigación	7
TEMÁTICAS DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS	8
CONSIDERACIONES GENERALES.....	9
PERÍODOS DE EJECUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	11
Asignación de tiempo en carga docente o plan de trabajo de intérpretes.....	12
Beneficios adicionales para los Programas de Investigación.....	13
Condiciones para la participación de proponentes externos a la Iberoamericana.....	13
Fuentes de Financiación	13
Montos a otorgar por instituciones externas aliadas.....	13
Montos a otorgar en Inversión Monetaria Directa por la Iberoamericana.....	14
Rubros financiables con Inversión Monetaria Directa por la Iberoamericana.....	14
OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES IBERO.....	15
PRODUCTOS Y ENTREGABLES REQUERIDOS.....	17
PROPIEDAD INTELECTUAL.....	19
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	19
PROCESO DE INSCRIPCIÓN.....	23
Proceso de registro en plataforma OMP.....	23
Cronograma	24

DIRIGIDO A

- **Todos los docentes de PREGRADO y POSGRADO** de la Iberoamericana con vinculación activa en 2022-2.
- **Intérpretes** con vinculación activa en 2022-2.

*Se invita especialmente a **DOCENTES DE CARRERA** a participar en esta convocatoria. Su desempeño como docentes investigadores contribuye a la generación de producción investigativa e intelectual, uno de los criterios determinantes en el ascenso de categoría en el escalafón docente de la Iberoamericana.*

En el caso de los **Programas de Investigación**, esta convocatoria se dirige a:

- En el rol de Investigadores principales. Docentes de carrera o categorizados en Minciencias según resultados de la convocatoria No.894 de 2021 (Junior, Asociado o Senior) con **proyectos aprobados en una de las últimas dos convocatorias institucionales.**
- Y de Co-investigadores, a docentes con un proyecto de investigación o innovación **finalizado en los últimos 3 años bajo filiación con la Iberoamericana.**

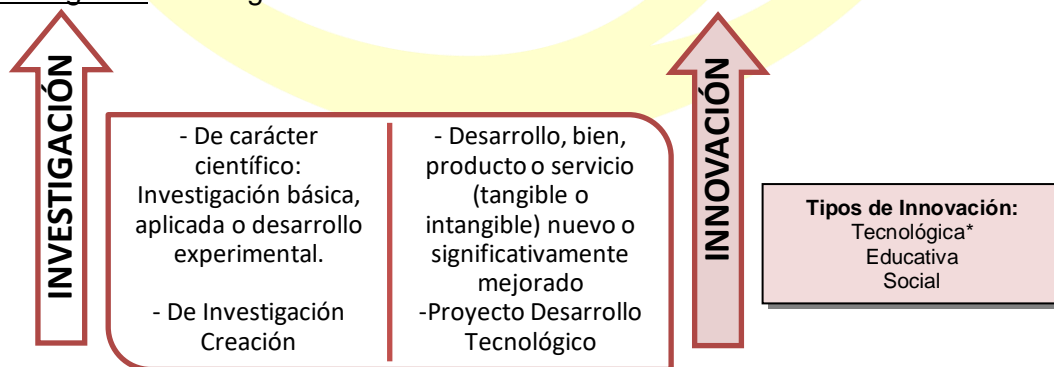
Para una misma propuesta de Programa de Investigación, se sugiere que sus proponentes IBERO se encuentren vinculados a programas académicos distintos. Serán admitidas propuestas que cuenten con un máximo de dos proponentes IBERO adscritos al mismo programa académico. De identificar más proponentes IBERO vinculados a un mismo programa académico, la propuesta no superará la Fase de Clasificación de la Convocatoria.

Los proponentes de Programas de Investigación para su desarrollo a partir del 2023, no podrán estar actualmente vinculados a Programas de Investigación avalados en convocatoria del año 2022.

CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS

Categorías

Son dos categorías: investigación o innovación.



* De la Gestión (Organizacional y de Marketing); De producto/servicio; De procesos

Los proponentes deben optar por **UNA SOLA DE ESTAS CATEGORÍAS**.

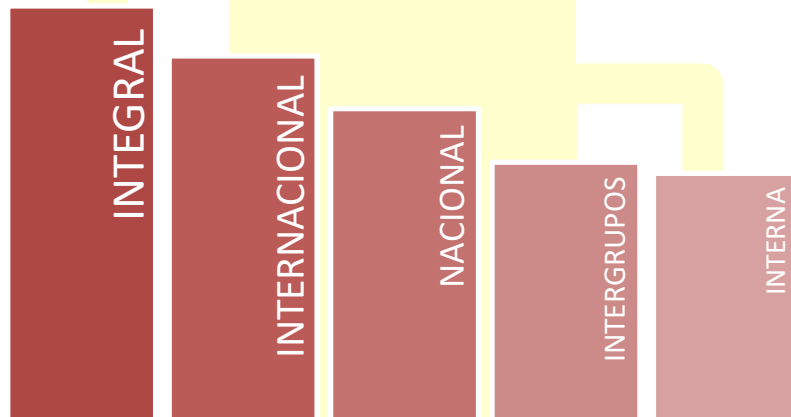
En función de su elección deben registrar su propuesta en la ficha de proyecto que corresponda (ver Anexos). Los *Programas de Investigación* corresponden únicamente a la categoría investigativa.

Dentro de estas categorías, se presentan las siguientes tipologías:

Tipologías

Se reconocen dos tipologías: Proyectos y Programas. Dentro de los Proyectos se encuentran las siguientes tipologías:

Proyectos



Todo proyecto debe corresponder a **UNA SOLA DE ESTAS TIPOLOGÍAS**.

En la Iberoamericana se han establecido estas tipologías para los proyectos de investigación o innovación, en función de las características de las alianzas o relaciones que soportan el desarrollo de las propuestas. Se entiende que las alianzas con múltiples actores externos a la Iberoamericana implican mayor complejidad en su desarrollo, que aquellas donde únicamente participan docentes bajo filiación IBERO.

No existen límites máximos concernientes al número de aliados externos para las tipologías integral, internacional o nacional que son aquellas en las cuáles estos aliados son requeridos. Sin embargo, los proponentes deben tener en cuenta que, por ejemplo, dentro de los productos esperados tipo artículo resultado de investigación, se les requerirá un artículo sometido por investigador principal declarado en la propuesta, con lo cual si se llegaran a registrar, por ejemplo, tres investigadores principales, deberán entregar el sometimiento de tres artículos resultado de investigación en revistas indexadas WoS o SCOPUS.

²https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologia_de_proyecto_version_6.pdf

Tenga en cuenta lo que **NO se considera proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, para que evite este tipo de propuestas en la presente convocatoria**

Se describen a continuación cada una de las tipologías y se precisan aspectos concernientes a su verificación en la Fase de Clasificación de la convocatoria:

Integral

Se trata de proyectos propuestos en alianzas con personas vinculadas a:

- Empresa: Micro, pequeña, mediana o gran; colombiana o de carácter internacional.
- Estado: según clasificación de entidades del sector público colombiano, el directorio de entidades públicas o la base de “Universo de Entidades” de la Función Pública con excepción de otras IES o entidades educativas (estas pueden ser incluidas en la alianza, pero no cuentan para el cumplimiento del requisito de “Estado”). También son admisibles entidades de otros estados nacionales.
- Sociedad Civil: Organizaciones de la Sociedad Civil u Organizaciones No Gubernamentales; colombianas o de carácter internacional.

Por proyecto, se espera la participación como proponentes o financiadores de actores representantes de mínimo dos (2) de los sectores señalados. Por ejemplo, se espera: Un proyecto en alianza Ibero, (1) empresa y (2) sociedad civil; o Ibero, (1) estado y (2) empresa; o Ibero, (1) estado y (2) sociedad civil.

No será reconocida esta tipología para propuestas que no soporten como criterio mínimo la vinculación de dos actores representantes de la empresa, el estado o la sociedad civil (uno de cada uno), con lo cual no superarán la Fase de Clasificación de la presente convocatoria. También es necesario que presenten cartas de intención con firma del jefe directo o quien haga sus veces, avalando su participación en el desarrollo de la propuesta en caso de ser seleccionada en la convocatoria.

Las propuestas en esta tipología que presenten aliados de empresas, reciben la mayor puntuación en el criterio de evaluación “tipo de proyecto” junto con la tipología de Programa de Investigación.

Internacional

Proyectos propuestos con miembros de instituciones externas, estos últimos con participación como proponentes autores o representantes de instituciones financiadoras (no se aceptan roles de asesor, experto o traductor). Se espera que una o más de las instituciones aliadas residan fuera de Colombia o sean de carácter internacional.

Dentro del criterio de evaluación concerniente a tipo de proyecto, las propuestas que se presenten con aliados internacionales vinculados a la Red PFU o de Iberonex, tendrán mayor puntuación que aquellas que no presenten este tipo de aliados.

Es necesario que los aliados externos en rol de proponente cuenten con experiencia investigativa o de innovación y que se especifiquen sus responsabilidades o funciones para el desarrollo de la propuesta, todo ello dentro de la ficha o formato en el cual se registra la iniciativa.

También es necesario que presenten cartas de intención con firma del jefe directo (o quien haga sus veces) avalando su participación en el desarrollo de la propuesta en caso de ser

seleccionada en la convocatoria (excepto en el caso de PFU o Iberonex). Las fichas que no cumplan estos requisitos no superarán la fase de clasificación de la convocatoria.

Nacional

Proyectos propuestos con miembros de instituciones externas de carácter nacional, estos últimos con participación como proponentes autores o representantes de instituciones financiadoras (no se aceptan roles de asesor, experto o traductor).

Es necesario que los aliados externos registrados en rol de proponente, cuenten con experiencia investigativa o de innovación y que se especifiquen sus responsabilidades o funciones para el desarrollo de la propuesta, todo ello dentro de la ficha o formato en el cual se registra la propuesta. También es necesario que presenten cartas de intención con firma del jefe directo avalando su participación en el desarrollo de la propuesta en caso de ser seleccionada en la convocatoria. Las fichas que no cumplan estos requisitos no superarán la Fase de Clasificación de la convocatoria.

Intergrupos

Proyectos propuestos por docentes de dos programas académicos de la Iberoamericana (presenciales, distancia tradicional/virtual; pregrado, posgrado), con grupos de investigación distintos. Ejemplos: propuesta de un docente de la Licenciatura en Educación Infantil modalidad virtual y un docente del programa de Psicología modalidad virtual; o Fisioterapia y Fonoaudiología; o Ingeniería de Software y Maestría en Educación; etc.

Si las propuestas se presentan entre dos docentes vinculados a programas académicos que dentro de la Iberoamericana se hallan adscritos a un mismo grupo de investigación, no estarían cumpliendo esta tipología Intergrupos, con lo cual no superarían la Fase de Clasificación de la convocatoria. Bajo estas circunstancias si el interés es, por ejemplo, desarrollar un proyecto por parte de un docente de Licenciatura en Educación Especial y un docente de la Esp. en Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia (que en la Iberoamericana se hallan adscritos al Grupo GIEEP, es decir a un mismo grupo de investigación), se invita a explorar la posibilidad de desarrollar una propuesta en tipología "Interna" o vincular aliados externos para cumplir los requerimientos de las demás tipologías.

Interna

Exclusiva para docentes o intérpretes que participan por primera vez en convocatorias de proyectos docentes dentro de la Iberoamericana. Atenderán problemáticas de interés disciplinar o profesional, comprendidas dentro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible. También estas problemáticas deben relacionarse con las líneas de investigación de los grupos de investigación correspondientes. Pueden orientarse a intereses investigativos declarados en los PEP vigentes u otras prospectivas de programa.

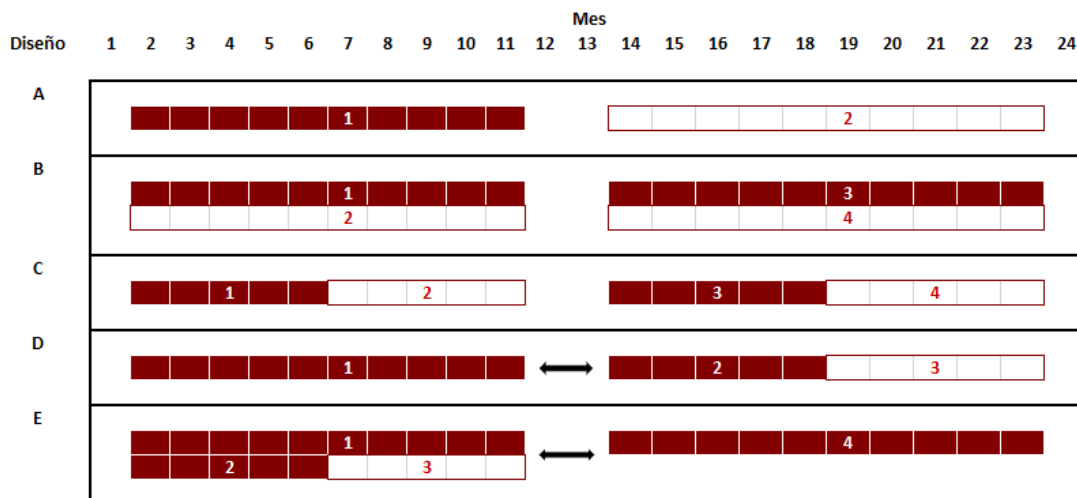
Si dentro de los proponentes se identifican docentes que ya han desarrollado proyectos de investigación o innovación dentro de la Iberoamericana o en su representación, no se estará cumpliendo el criterio de exclusividad ya señalado, con lo cual la propuesta no superará la Fase de Clasificación de la presente convocatoria.

Programas de Investigación

Se concibe como un mecanismo de gestión de la investigación, orientado a un problema o red de problemas de investigación, abordados desde lo teórico y lo empírico, conservando la cohesión teórica en torno a las hipótesis planteadas. Desde lo pragmático, los programas de investigación permiten el desarrollo de aproximaciones simultáneas a los problemas identificados, tanto a través de proyectos de investigación como de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel). Suelen plantearse acogiéndose intereses estratégicos institucionales, buscando la consolidación de su experticia investigativa en dos sentidos fundamentalmente: desarrollo propio o para la transferencia y afianzamiento del relacionamiento externo. Se diferencian de un proyecto de investigación en:

- Alcance de objetivos y resultados
- Tiempo y recursos de mayor envergadura
- Equipo de investigadores con mayor experiencia. Puede o no, contar con aliados externos según intereses institucionales.
- Desarrollo de actividades complementarias de CTel
- Implica la formación de recurso humano: pregrado o posgrado; Jóvenes Investigadores; Pasantías investigativas (presenciales o virtuales). Desde el año 2022, cada programa cuenta con la asignación de un joven investigador para su primer año de ejecución.

Los programas de investigación podrán contemplar un mínimo de 2 proyectos y un máximo de 4 proyectos. Ninguno de ellos podrá tener una duración inferior a 5 meses ni ser desarrollado únicamente por proponentes externos a la Iberoamericana. A continuación, se presentan ejemplos de los diseños de programa de investigación que pueden ser presentados, según su número y duración de proyectos:



Temáticas para la formulación de programas de investigación a presentar en esta convocatoria:

Núcleo Temático	Alianza con externos
ODS-3 Salud y Bienestar	SI
ODS-4 Educación de Calidad	SI
ODS-8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico	SI
ODS-11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	SI

ODS-12 Producción y Consumo Responsables	SI
ODS-13 Acción por el Clima	SI
Educación y TIC: relaciones emergentes, nuevas modalidades y metodologías	SI/NO
La Inclusión en y desde la Iberoamericana: Reflexiones y perspectivas de futuro	NO

Se proyecta el aval a un **máximo de tres programas de investigación**, que serán seleccionados de mayor a menor puntaje para todas las propuestas de esta tipología presentadas a nivel institucional. Los programas académicos o facultades que financiarán este tipo de iniciativas para su inicio en el 2023 son:

- Fisioterapia
- Psicología (modalidad presencial)
- Facultad de Educación: con los programas de Lic. Educación Infantil (modalidad presencial) y Esp. Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia. Una sola propuesta con docentes de ambos programas.

Para superar la fase de clasificación, este tipo de propuestas deberán considerar:

- Cumplir las especificaciones de diseño previamente descritas.
- Ninguno de sus proponentes puede ser partícipe de un programa de investigación avalado para su ejecución en 2022.
- Un máximo de dos de sus proponentes podrán estar vinculados al mismo programa académico dentro de la Iberoamericana.
- Para las temáticas que requieren aliados externos, estos deben contar con experiencia investigativa y en la propuesta se deben especificar sus responsabilidades o funciones para su desarrollo. También es necesario que presenten cartas de intención con firma del jefe directo, avalando su participación en el desarrollo de la propuesta.

TEMÁTICAS DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán acogerse a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y a las líneas de investigación en concordancia con el grupo de investigación correspondiente al programa académico o facultad al que se encuentra adscrito cada proponente vinculado a la Iberoamericana.

Frente a los ODS, la Iberoamericana ha definido como prioritarios para su gestión en investigación e innovación desde el año 2019 los siguientes:



Dentro de las propuestas deberá ser declarado el(os) ODS y las metas trazadoras para Colombia relacionadas con estos, a las que se pretende aportar desde la iniciativa presentada para aval y financiamiento de la Iberoamericana. En este link pueden ser consultados los ODS con las metas trazadoras, indicadores y datos para Colombia, en el marco de la agenda 2030, <https://www.ods.gov.co/es/objetivos>.

Las líneas de investigación por grupo de investigación con aval de la Iberoamericana son:

Grupo de Investigación	Líneas de Investigación
Desarrollo Social y Gestión Empresarial (Facultad de Ciencias Empresariales)	1.Desarrollo Económico y Social 2.Gestión Empresarial 3.Innovación y Emprendimiento
Desarrollo y discapacidad de la comunicación interpersonal - estudio y abordaje - (Programa de Fonoaudiología y Especializaciones relacionadas)	1.Comunicación y Discapacidad Comunicativa 2.Tecnologías Aplicadas 3.Asuntos Profesionales 4.Estudios Audiocomunicativos
Grupo de Investigación en Educación y Escenarios de Construcción Pedagógica - GIEEP (Facultad de Educación)	1.Currículo, didáctica e innovación en educación 2.Educación e Infancia 3.Pedagogía y Diversidad
Grupo de Investigación y Gestión del Conocimiento en Ingeniería GICI (Facultad de Ingeniería)	1.Desarrollo, modelación y análisis de producción industrial, tecnológica y social 2.Gestión e Innovación tecnológica sustentable y de materiales 3.Enseñanza y desarrollo de las Ciencias Básicas y modelación matemática 4.Sistemas emergentes y nuevas tecnologías de redes y software
Psicología: Ciencia y Tecnología (Programa de Psicología y Especializaciones relacionadas)	1.Bienestar, Salud y Clínica 2.Procesos Psicosociales, Inclusión Social y Diversidad(es) 3.Contextos de Aprendizaje y Educación 4.Bases Biológicas del Comportamiento
Grupo de Investigación en Salud Pública (Programa de Fisioterapia y Especializaciones relacionadas)	1.Inclusión y sociedad 2.Gestión Integral en Salud 3.Seguridad y Salud en el trabajo 4.Praxis Profesional 5.Tecnologías e Innovación Tecnológica en Salud

Junto con estos énfasis, se espera la aplicación de iniciativas orientadas **al fortalecimiento de la Investigación en y para la educación virtual, así como al uso de las tecnologías de la información y comunicación en la generación de conocimiento.**

En cuanto a poblaciones/comunidades participantes, se recomienda **priorizar los ámbitos de influencia u orientaciones de relacionamiento externo o proyección social** establecidos en los PEP respectivos a los programas académicos a los cuáles se hallan vinculados los proponentes.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Tendrán prelación los proyectos propuestos en alianzas interinstitucionales con miembros de la **RED PLANETA FORMACIÓN UNIVERSIDADES³ (RED PFU)** e **IBERONEX⁴**. Esto será reflejado en el criterio de evaluación “Tipo y Pertinencia de Proyecto”.
- Los proponentes **sin categorización según modelo de medición Minciencias (Convocatoria No. 894/2021)** podrán presentar un **máximo de UNA propuesta** a la presente

³ <https://www.planetaformacion.com/es/instituciones-educativas>

⁴ <https://iberonex.com/miembros/>

convocatoria, ya sea como investigador principal/líder o co-investigador/co-ejecutor. **De superar este número**, las iniciativas sometidas por el docente o intérprete involucrado no superarán la Fase de Clasificación.

▪ **ÚNICAMENTE los proponentes categorizados en Minciencias (según Convocatoria No. 894/2021) como Senior, Asociado o Junior**, con vinculación actual a la Iberoamericana, **podrán presentar DOS propuestas** a la presente convocatoria, ya sea como investigador principal/líder o co-investigador/co-ejecutor. Las tipologías de estos proyectos deberán ser “Integral” o “Internacional”. Sus aliados Ibero no podrán ser los mismos en ambas propuestas si no se encuentran categorizados en Minciencias (No. 894/2021). Para la Facultad de Educación, esta consideración aplica únicamente a docentes vinculados a la Maestría en Educación, con la posibilidad de asignar un máximo de 24 horas a la semana al docente cuyas dos propuestas sean seleccionadas (en rol de investigador principal/líder en una y coinvestigador/coejecutor en la otra). **De superar este número o no ajustarse a las categorías o tipologías ya descritas**, las iniciativas sometidas por el docente o intérprete involucrado no superarán la Fase de Clasificación.

▪ **Los intérpretes y administrativos podrán participar únicamente como co-investigadores**. Los administrativos tendrán reconocimiento de autoría y autorización para participar en los proyectos avalados, pero no contarán con destinación de tiempo en su jornada laboral para estas funciones (a menos que su jefe directo así lo autorice con las horas que éste especifique para ello, y en ningún caso se reduzcan o limiten las funciones concernientes a su cargo).

▪ Si actualmente el docente postulante cuenta con un proyecto de investigación activo dentro de la Iberoamericana que continuará su ejecución en 2023, deberá considerar que **en ningún caso las horas asignadas al desarrollo de proyectos o programas de investigación o edición de revistas dentro de la carga docente podrá superar las 30 horas semanales**.

▪ Cuando la participación sea bajo la modalidad de programa de investigación o proyecto INTEGRAL, NACIONAL o INTERNACIONAL, **uno de los docentes de la Iberoamericana proponentes del proyecto deberá aparecer como investigador principal del mismo, como mínimo**. No se aceptarán para evaluación, propuestas donde participen varios docentes de la Iberoamericana y ninguno aparezca como investigador principal.

▪ Los docentes e intérpretes postulantes de la Corporación Universitaria Iberoamericana, deberán estar a **paz y salvo** con los compromisos adquiridos en proyectos de investigación y convocatorias anteriores de acuerdo con los cronogramas establecidos para tal fin. Si el proyecto de investigación postulado es seleccionado en la presente convocatoria y alguno de los investigadores se encuentra desarrollando actualmente otro proyecto de investigación en la Iberoamericana, la asignación de carga académica y recursos financieros para su desarrollo en el año 2023, dependerán de la **entrega oportuna y con calidad de los productos esperados** al mes diciembre de 2022. En caso de incumplimiento, **el docente, intérprete y administrativo involucrado no podrá participar en el proyecto o programa aprobado en la presente convocatoria**, con lo cual se procederá a determinar su reemplazo por un perfil afín al proyecto, según lo defina la Dirección de Programa Académico, Decanatura o Jefe Directo correspondiente.

▪ Todos los postulantes residentes en Colombia deberán contar con registro CvLAC visible y actualizado a 2022.

- Los investigadores representantes de otras Instituciones de Educación Superior **deberán estar vinculados a grupos de investigación reconocidos por Minciencias u otro Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación**, durante la ejecución del proyecto propuesto.
- **Todas las propuestas deben proyectar la participación de estudiantes de la Iberoamericana que elijan como modalidad de opción de grado la “vinculación a proyecto docente”⁵**. En el caso de proyectos interinstitucionales, la orientación de estos estudiantes estaría a cargo únicamente de docentes de la Iberoamericana. En el caso de los proyectos intergrupos, los estudiantes serían orientados por los investigadores vinculados a sus respectivos programas académicos.
- Las propuestas no seleccionadas en la presente convocatoria permanecerán en el *Banco de Proyectos y Programas de la Iberoamericana*, en espera de disponibilidad de recursos institucionales o externos para su ejecución, así como de aval institucional para asignación de tiempo en carga docente para su desarrollo. De no ser ejecutadas en 2023, podrán presentarse a convocatoria interna de proyectos para el año 2024 o a convocatorias externas de financiamiento (previo aval institucional).

PERÍODOS DE EJECUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

En la siguiente tabla se resumen los períodos de ejecución, avances y cierres tanto para proyectos de investigación/innovación como para programas de investigación:

Período	Proyectos	Programas de Investigación
De ejecución	Febrero a Noviembre de 2023 (10 meses)	Febrero a noviembre de 2023 y Febrero a Noviembre de 2024
De avances	1ª Semana de Agosto 2023	1ª Semana de Agosto 2023 Evaluación en CliC ⁶ y CAPS ⁷ para continuación en 2024*: Octubre/Noviembre de 2023
De cierres	1ª a 2ª Semana de Diciembre 2023	1ª a 2ª Semana de Diciembre 2024

*De no ser avalada la continuidad del programa de investigación, no se asignarán horas en carga docente ni se ejecutarán recursos de inversión directa en 2024, procediendo a la cancelación del programa. Los docentes con cancelaciones de programa por deficiencias en su gestión, no podrán participar en las próximas dos convocatorias institucionales y se tomará esta situación como parte de la evaluación de su continuidad en la Iberoamericana.

Los períodos de avances y cierres previamente indicados, no podrán ser prorrogados. Es importante señalar a los aliados externos que deben acogerse a estos plazos y generar las adecuaciones que tengan lugar para cumplirlos. Este es un elemento determinante para ratificar la alianza a establecer.

⁵El reglamento de investigaciones de la Iberoamericana mediante la Resolución 379 de 2014 señala la “vinculación a proyecto docente” como una de las modalidades de Opción de Grado.

⁶ Comité de Investigación, innovación y creación de la Facultad o Programa respectivo a los proponentes Ibero.

⁷ Comité Académico y de Proyección Social.

Asignación de tiempo en carga docente o plan de trabajo de intérpretes

A continuación, se describen las **condiciones de asignación de tiempo en carga docente o plan de trabajo de intérpretes** para el desarrollo de las propuestas según el tipo de proyecto/programa y de vinculación de los investigadores al mismo:

Tipología	Rol	No. Máximo participantes de la Ibero por propuesta*	Tiempo de asignación (Horas Semana)
Programa de Investigación o Integral	Principal/Líder	1	16
	Co-investigador / Co-ejecutor	2	8
Internacional	Principal/Líder	1	16
	Co-investigador / Co-ejecutor	1	8
Nacional	Principal/Líder	1	12
	Co-investigador / Co-ejecutor	1	8
Interno o Intergrupos	Principal/Líder	2	8

***No se incluye en este límite a los administrativos Ibero, sólo a docentes e intérpretes.**

- **El tope de horas semanales a asignar para docentes con dos propuestas activas es de 30 horas.** Todos los docentes con funciones de investigación deben contar con asignaciones para docencia o proyección social.
- Para los investigadores principales o Líderes (excepto de proyectos internos o intergrupos), el tiempo de asignación en carga semanal indicado en la tabla **incluye 2 horas para la gestión como miembro de grupo de investigación** según se requiera por actividades del grupo en la semana.
- Los docentes **con vinculación a término fijo** que se postulan como investigadores principales/líderes y cuya propuesta sea seleccionada, tendrán contratación ininterrumpida de febrero a diciembre de 2023 para el desarrollo del proyecto (y de febrero a diciembre de 2024 para programas de investigación si es avalada su continuidad) y demás funciones definidas institucionalmente para los *docentes con funciones de investigación*. Estas funciones pueden ser: Docencia en cursos de investigación, trabajo de grado u otros cursos propios del programa orientados a la investigación o a la disciplina/programa; Asesoría a proyectos particulares de estudiantes; participación en otros proyectos.
- Los docentes de pregrado **en carrera docente** que se postulan como investigadores principales/líderes y cuya propuesta sea seleccionada, mantendrán sus condiciones contractuales junto con las demás funciones definidas institucionalmente para los *docentes con funciones de investigación*.
- Los docentes e intérpretes que se postulan **como co-investigadores** y cuya propuesta sea seleccionada, tendrán vinculación en el tiempo requerido por el respectivo programa académico (medio tiempo, tiempo parcial o tiempo completo; a término fijo por dos períodos de 4.5 o ininterrumpido por 11 meses; o en carrera docente; según corresponda) o coordinación de intérpretes. En todo caso, se asignarán los tiempos en carga docente o plan de trabajo, según lo definido en el período de ejecución del proyecto.

Beneficios adicionales para los Programas de Investigación

Desde la convocatoria del año 2022, el Programa de Jóvenes Investigadores Ibero se articula con la misma, asignando **un cupo para la vinculación de un joven investigador a cada programa de investigación seleccionado durante su primer año de su ejecución**. Este joven contará con un contrato de prestación de servicios para la ejecución de un plan de formación que evidencie su participación directa como coinvestigador del programa o de uno de sus proyectos, cuyo alcance será equiparable con acciones que impliquen una destinación de tiempo equivalente a 24 horas semanales.

Se proyecta como período de contrato de marzo a diciembre de 2023 y el monto total del mismo será informado una vez se de inicio a la selección de los jóvenes a vincular. Los entregables o productos derivados de la gestión del joven investigador vinculado al programa, se describen en la sección correspondiente a *productos y entregables requeridos a los proponentes ibero*.

El perfil de cada joven será definido por el(os) investigador(es) principal(es) o líder(es) de cada programa de investigación. Estas vinculaciones serán gestionadas por la Coordinación de Investigaciones.

Condiciones para la participación de proponentes externos a la Iberoamericana

Los pagos o costos asociados a tales participaciones (en rol de investigador principal/líder o co-investigador/co-ejecutor), la asignación de horas correspondientes a la labor en el marco del proyecto o programa postulado y demás acuerdos o procesos internos que correspondan, estarán a cargo de la institución que avala o bajo la cual se declara filiación, con lo cual se exonera a la Iberoamericana de cualquier reclamación o requerimiento en materia contractual, por parte terceros o entre estos.

Los períodos de ejecución de las propuestas seleccionadas en la presente convocatoria, deberán ajustarse a los términos de la misma, independiente de los calendarios académicos, períodos de vacaciones, tiempos de contratación u otras condiciones de los aliados externos. Para la Iberoamericana **no son admisibles las prórrogas** en la ejecución de proyectos o programas por las razones previamente señaladas, con lo cual, la planeación de las actividades concernientes a cada propuesta deberá considerar estas disparidades en tiempos.

Fuentes de Financiación

Montos a otorgar por instituciones externas aliadas

La(s) institución(es) externas y/o grupos que postulen participantes en las propuestas presentadas, deberán informar la contrapartida o cofinanciación que aportarán al desarrollo del proyecto/programa dentro del anexo de presupuesto. Se espera una **contrapartida mínima del 20% sobre el valor total del proyecto**, la cual podrá distribuirse en recurso instalado y/o monetario.

Montos a otorgar en Inversión Monetaria Directa por la Iberoamericana

Estos se establecen según la tipología reconocida a cada propuesta avalada. A continuación, se presenta la lista de tipologías para efectos de asignación de recursos de inversión directa por la Iberoamericana:

Tipología	Monto total (COP)
Programa de Investigación*	\$12,000,000
Integral o Internacional	\$4,000,000
Nacional	\$2,000,000
Interno o Intergrupos	\$1,000,000

*Para programas de investigación se proyecta una ejecución máxima del 60% del presupuesto asignado por la Iberoamericana en su primer año de desarrollo. En el 2024 se ejecutaría el porcentaje restante si se avala la continuación del programa en función de su avance a octubre o noviembre de 2023.

Estos montos a financiar NO incluyen la asignación de horas docentes o de intérpretes previamente descritas.

Los montos de financiación total para cada propuesta aprobada en la presente convocatoria se deben destinar a los rubros financiables descritos en esta sección (ver más adelante). Los recursos asignados a cada propuesta aprobada en el marco de la presente convocatoria, serán informados por la Dirección de Investigaciones a sus proponentes, una vez sea conocido lo avalado presupuestalmente para cada programa según sus Fichas Costo de Producto para el año 2023.

En el caso de contemplar la realización de movilidades entrantes o salientes, pasantías investigativas o participación en eventos científico académicos en el marco de las propuestas (en cualquiera de sus tipologías) o programas de investigación, estas se sujetarán a la financiación institucional que se otorgue a través de las convocatorias o mecanismos que para tal fin establezca la Dirección de Internacionalización o las Facultades, y a la gestión de otras fuentes de financiación (externas a la Iberoamericana) por parte de los proponentes. La realización de este tipo de actividades no puede condicionar el desarrollo o finalización del proyecto.

Los docentes de la iberoamericana cuyas propuestas sean seleccionadas en la presente convocatoria, podrán acogerse al régimen de estímulos docentes, que contempla bonificaciones por productividad investigativa derivada de los proyectos de investigación ejecutados con aval institucional (Consejo Superior, Resolución No. 471 de Diciembre 6 de 2017), en el momento en que se establezcan las convocatorias institucionales para estos fines y bajo las condiciones que estas precisen.

Rubros financiables con Inversión Monetaria Directa por la Iberoamericana

Estos se sujetan a lo definido en el Reglamento de Investigaciones (Res. 379 de 2014 Artículo 67 Parágrafo 1) vigente:

▪ **Servicios Técnicos Especializados:** Corresponden a desarrollos multimedia, de software, registros fotográficos especializados, traducciones, revisión de estilo (en idioma distinto al español), entre otros, **que no impliquen procesamiento de datos o funciones propias de los investigadores o estudiantes vinculados al proyecto u otras áreas de la**

Iberoamericana. Lo anterior será verificado por la Dirección de Investigaciones previa ejecución de los recursos.

▪ **Equipos Técnicos Especializados:** La financiación para compra o alquiler de equipos técnicos especializados deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo de la propuesta y en que estos no se hallen dentro del inventario de la Iberoamericana. Este rubro excluye equipos de cómputo en cualquiera de sus modalidades, así como tabletas y teléfonos inteligentes. Lo anterior será verificado por la Dirección de Investigaciones previa ejecución de los recursos.

▪ **Salidas de Campo:** Se aplica a gastos de transporte, alojamiento o viáticos para el traslado de proponentes con filiación Ibero (docentes, intérpretes, administrativos, jóvenes investigadores o estudiantes) a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo propias de la propuesta, **fuera de la ciudad de Bogotá.** Se refiere también gastos de transporte destinados al traslado de sujetos participantes en la investigación (pacientes, actores sociales clave, niños, etc). **No corresponde a alimentación o transporte de estudiantes de la Iberoamericana para actividades desarrolladas en la ciudad de Bogotá o en su ciudad de residencia.**

▪ **Materiales e Insumos:** Corresponden a aquellos recursos mínimos necesarios para el desarrollo del proyecto como papelería, impresiones, USB, etc.

▪ **Material Bibliográfico:** Se podrá incluir bibliografía debidamente justificada y directamente relacionada con la temática de la propuesta en la forma de libros, artículos, instrumentos o baterías de evaluación, siempre y cuando no existan insumos semejantes dentro de la institución. Lo anterior será verificado por la Coordinación de Publicaciones previa ejecución de los recursos.

▪ **Publicaciones:** Se refiere a los costos de sometimiento de artículos científicos en revistas indexadas WoS o SCOPUS, que presenten resultados de la investigación o innovación seleccionada en la presente convocatoria. También podrá emplearse en la impresión de productos editoriales derivados de las propuestas. La aprobación final de estos recursos, estará sujeta a la verificación de la Coordinación de Publicaciones.

Nuevamente se aclara que actividades concernientes a movilidades entrantes y salientes, pasantías investigativas o participación en eventos científico académicos, no son financiadas con recursos destinados a la presente convocatoria. Corresponden a recursos para internacionalización y relacionamiento externo de los programas académicos, por lo cual tendrán que ser requeridos ante estas instancias, bajo los mecanismos o procedimientos establecidos con estos fines.

OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES IBERO

Los investigadores principales/líderes y co-investigadores/co-ejecutores de los proyectos/programas seleccionados, con vinculación contractual con la Iberoamericana (proponentes IBERO) tendrán las siguientes obligaciones:

▪ Garantizar el desarrollo del proyecto/programa de acuerdo con las condiciones avaladas en la presente convocatoria y las recomendaciones de ajuste sugeridas por el Comité de Evaluación.

- Ejecutar el cronograma presentado en la propuesta.
- Cumplir los procesos y procedimientos administrativos definidos al interior de la Iberoamericana para la solicitud, ejecución y legalización de los recursos de financiamiento asignados por la Iberoamericana.
- Ejecutar correctamente los recursos proporcionados por la Iberoamericana e instituciones aliadas.
- Presentar el proyecto ante el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIDEIN) de la Iberoamericana o institución aliada para su aprobación. Se deberán acoger los lineamientos pertinentes a este procedimiento. Los proyectos considerados con clasificación “sin riesgo” a la luz de la Res. 8430 de 1993 de MinSalud, podrán recibir aval ético por parte de sus respectivos CliC⁸, el cual deberá efectuarse ANTES de la ejecución de sus actividades con participantes.

Las propuestas con clasificación de “riesgo mínimo” deberán contar con aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIDEIN) de la Iberoamericana o de una de las entidades aliadas, ANTES de la convocatoria de participantes, ejecución de acciones o levantamiento de información en campo.

Las propuestas con clasificación de “riesgo mayor que el mínimo”, deberán dentro de la sección de consideraciones éticas, precisar el Comité de Ética externo a la Iberoamericana ante el cual efectuarán gestiones para su aprobación. Se verificará por la Defensoría Ética de la Iberoamericana que este comité cuente con la debida constitución y certificación para poder emitir este tipo de avales. De identificar que lo anterior no se cumple, la propuesta quedará suspendida hasta que se subsane este faltante por parte de los proponentes.

- Solicitar ante los CliC, CAPS y Comité Institucional de Ética en Investigación (CIDEIN), autorización para la realización de modificaciones sustantivas⁹ al proyecto/programa de investigación seleccionado, adjuntando las evidencias o soportes requeridos por tales instancias.
- Informar ante los CliC y la Dirección de Investigaciones de la Iberoamericana a través de los medios definidos para tal fin, toda publicación o divulgación de los resultados correspondientes a la propuesta seleccionada en la presente convocatoria. **Estos productos deberán contener de manera explícita la vinculación institucional de los investigadores con la Iberoamericana** (no podrán declararse otras filiaciones institucionales como investigador o líder de proyecto para productos derivados de la misma propuesta) y deberán ser vinculados a los grupos de investigación con aval institucional de la Iberoamericana.
- Cumplir y hacer cumplir a todo investigador o ejecutor vinculado al proyecto (incluye a estudiantes y jóvenes investigadores), la normatividad y lineamientos institucionales y nacionales en materia de investigación, ética en investigación, integridad científica y propiedad intelectual. Las conductas contrarias o trasgresiones a lo anterior, deberán ser denunciadas ante los CliC, Comité Institucional de Ética en Investigación (CIDEIN), Comité de

⁸ Comité de Investigación, innovación y Creación.

⁹ Estas se refieren a cambios importantes en el planteamiento del problema que lleven a la reformulación de la pregunta de investigación u objetivos; en el diseño metodológico que impliquen cambios en el tipo de estudio, población, muestra o instrumentos; en las consideraciones éticas de la investigación.

Propiedad Intelectual y demás organismos o entidades, según corresponda a su naturaleza y gravedad.

- Registrar en el OMP, a través del mismo usuario de registro para la presente convocatoria:
 - a. Las cartas de compromiso o de intención de las entidades aliadas, donde se precise la cofinanciación o contrapartida y los participantes designados (preferiblemente con el tiempo respectivo en su carga docente) para proyectos de las tipologías donde corresponda o para programas de investigación. Este requisito debe cumplirse para las propuestas aprobadas en convocatoria pero que en su proceso de sometimiento no cumplieron este requisito.
 - b. Acta de inicio de proyecto. En el formato de la Iberoamericana o de la entidad aliada. Debidamente firmada por todos los proponentes y ejecutores del proyecto. Fecha límite de registro en OMP: **20 de marzo de 2023**.
- Liderar la gestión del Convenio Específico con firma de representante legal atinente al proyecto o programa con aliados externos, logrando su firma antes del **09 de mayo de 2023**. Los términos de este convenio deben ser avalados previamente por la facultad respectiva y la Dirección de Investigaciones.
- Entregar y presentar los correspondientes avances de proyecto/programa solicitados por la Dirección de Investigaciones de la Iberoamericana, el CAPS¹⁰, el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIDEIN) o los CliC de la facultad o programa respectivo. En todo caso, se deberá hacer entrega de informe de avance el **07 de agosto de 2023** a través de la plataforma OMP, bajo el mismo usuario de registro de la propuesta en la presente convocatoria. En CliC de facultad o programa a realizarse en el mes de agosto, deberán presentarse los avances de proyecto/programa alcanzados y su ejecución presupuestal hasta el momento, así como el detalle de proyección de productos derivados de estos.
- Entregar con calidad y oportunidad a la Dirección de Investigaciones, los productos requeridos por la presente convocatoria y demás soportes de la gestión asociada a sus funciones en investigación/innovación, **en los períodos de cierre ya definidos en estos términos**, según corresponda a la propuesta (proyecto o programa) y bajo los procedimientos o mecanismos que para estos fines establezca esta dependencia.
- Los resultados e información derivados de propuestas avaladas y financiadas por la Iberoamericana, no podrán ser empleados por los proponentes Ibero para futuros proyectos, programas, publicaciones, mecanismos de transferencia, entre otros, que vulneren la titularidad de la Iberoamericana o bajo filiación distinta a la misma.

PRODUCTOS Y ENTREGABLES REQUERIDOS

De todo proyecto/programa seleccionado en la presente convocatoria, se deberá hacer entrega a través de la plataforma OMP (empleando el mismo usuario de registro)¹¹ de los siguientes documentos y evidencias:

¹⁰ Comité Académico y de Proyección Social.

¹¹ Esto podrá ser modificado por la Dirección de Investigaciones. La información al respecto será oportunamente informada a los involucrados.

a. Informe Final del Proyecto o Programa. Según el formato institucional definido por la Iberoamericana. Se podrá emplear el formato definido por una de las entidades aliadas, siempre y cuando conste por escrito su aprobación para alojarlo en texto completo en el repositorio de la Iberoamericana. También se deberá especificar si se autoriza la divulgación de este texto completo al público o sólo su catalogación. En formato PDF y Word.

b. Artículo(s) resultado de Investigación/Innovación **por investigador principal/líder vinculado al proyecto/programa**, donde sea explícita la participación de proponentes de la Iberoamericana como autores del mismo, declarando su filiación institucional **únicamente con la Iberoamericana. Se deberán entregar tantos artículos sometidos como investigadores principales/líderes tenga el proyecto o como proyectos contenga el programa** (en formato PDF y Word). Las revistas elegidas por los autores para el sometimiento de artículos deben ser indexadas en:

- **WoS o SCOPUS** para todos los proyectos y programas de investigación. Los programas de investigación deben cumplir con el sometimiento de mínimo un artículo a revista Q1.
- **SIRES según Minciencias para artículos calidad D**, únicamente para proyectos “Internos” e “Intergrupos”.

En el caso de los programas de investigación, los sometimientos de artículos deberán tener lugar una vez finalizado cada proyecto. Lo anterior implica que los sometimientos no podrán tener lugar únicamente al finalizar el programa.

c. Resumen Analítico de Investigación – RAI. Según el formato institucional definido por la Iberoamericana. En formato PDF y Word.

d. Evidencias del sometimiento de artículos. En PDF.

e. Concepto de aval o aprobación del CIDEIN u otro Comité de Ética en Investigación (debidamente constituido) para proyectos con “riesgo mínimo” o de otro Comité de Ética en Investigación para propuestas con “riesgo mayor que el mínimo”. En PDF.

f. Consentimientos/asentimientos informados firmados (si aplica), en copia escaneada en formato PDF.

g. Base de datos que soporta el capítulo de resultados contenidos dentro del informe final, con los debidos ajustes que garanticen la confidencialidad de datos personales o sensibles de los participantes. Copia en formato excel o editable según el software empleado con estos fines. También se admite formato CVS.

h. Actas de Inicio y Finalización del proyecto/programa, firmada (según formato definido por la Iberoamericana o por las instituciones aliadas), en copia escaneada, en formato PDF.

i. Contrato de Cesión de Derechos firmado por proponentes Ibero, copia escaneada, en formato PDF.

j. Productos de divulgación de la ciencia o de apropiación social del conocimiento, de desarrollo tecnológico e innovación y otros de generación del conocimiento derivados del proyecto. Las evidencias correspondientes a ponencias, conferencias, eventos organizados, boletines investigativos, moviidades entrantes o salientes, pasantías investigativas, etc., así como contenidos en extenso de libros y capítulos de libro (en formato editable) derivados del proyecto/programa (ver documento de medición de grupos de Minciencias, última versión).

Los proyectos de innovación deberán hacer entrega adicionalmente de:

k. El producto o desarrollo que consolida la innovación, con alcance a la fase declarada dentro de la propuesta.

Los programas de investigación deberán hacer entrega adicionalmente de:

l. Plan de formación del joven investigador vinculado. En PDF.

- m. Informe final de gestión del joven investigador vinculado. En PDF.
- n. Artículo de investigación sometido por el joven investigador vinculado y evidencias de sometimiento. En PDF.
- o. Contrato de Cesión de Derechos firmado por el joven investigador. Copia escaneada, en formato PDF.
- p. Informes Finales de Proyectos Particulares de Pregrado o Posgrado vinculados al programa de investigación (si aplica).

Se recomienda que todos los productos previamente señalados garanticen el respeto a los derechos de autor y de propiedad intelectual, así como la idoneidad técnica que demanden. La Iberoamericana se reserva el derecho de verificación de estos productos bajo los mecanismos institucionales definidos para tal fin, ante lo cual se podrá solicitar a sus autores las adecuaciones o correcciones que tengan lugar, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias o legales que correspondan.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Una vez seleccionado el proyecto/programa y acogidas las condiciones por los proponentes, se procederá a firmar los respectivos contratos de cesión de derechos patrimoniales a las instituciones participantes según corresponda a la vinculación de los proponentes, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982, el cual permanecerá en cabeza de los autores-cedentes. En relación con los proponentes Ibero, la institución adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades; el derecho de transformación o adaptación; el de comunicación pública; el de distribución; y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras y sus derivadas, se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.

Se acogerán los lineamientos del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Iberoamericana para el desarrollo de los proyectos/programas seleccionados en la presente convocatoria.

Los demás aspectos concernientes a la propiedad intelectual de proyectos/programas desarrollados en alianza con instituciones externas, deberán ser establecidos por las partes, en los convenios o acuerdos que celebren en relación a los mismos. De no celebrarse, se entenderán como acogidas todas las condiciones planteadas en el marco de esta convocatoria, definiendo en materia de titularidad de la propiedad intelectual, su establecimiento en función de los aportes de las partes, consignados en el acta de finalización de proyecto/programa o lo que haga sus veces.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador de la presente convocatoria estará integrado por Decanos, Directores de los programas académicos y evaluadores expertos externos (seleccionados por la Dirección de Investigaciones). **Este comité fundamentará su concepto en la información contenida dentro de propuesta escrita y sus anexos.**

La secretaría técnica de todo el proceso corresponderá a la Dirección de Investigaciones, única dependencia autorizada para emitir comunicaciones a los proponentes frente a la presente convocatoria.

La evaluación será desarrollada en dos fases:

a. De Clasificación. Orientada a la verificación de requisitos y de completitud de las propuestas. Se ejecuta por la Dirección de Investigaciones y la Defensoría Ética Institucional. Se tomarán como criterios:

- Ficha de proyecto/programa y presupuesto completa y correctamente diligenciados.
- Sección de consideraciones éticas correcta y completamente desarrollada.
- Registro y cumplimiento de requisitos de UNA CATEGORÍA y UNA TIPOLOGÍA de proyecto/programa definida en convocatoria, habilitantes para superar la fase de clasificación.
- Declaración de ODS (con metas Colombia) y líneas de investigación de grupo dentro de la propuesta.
- Cumplimiento de condiciones para quienes está dirigida la convocatoria. Dos propuestas como máximo para investigadores categorizados en Minciencias (Convocatoria 2021; Junior, Asociado, Senior) en tipologías “Integral” o “Internacional” y una propuesta como máximo para docentes no categorizados en Minciencias.
- Número de proponentes Ibero y presupuesto de inversión monetaria directa, ajustados a lo señalado en la sección de *Fuentes de Financiación* presente en este documento.

Superada esta fase, los proyectos continúan su tránsito a evaluación por Facultades y Evaluadores Externos.

b. De Evaluación definitiva de Propuesta.

Los criterios definidos para el proceso de evaluación son los siguientes:

CRITERIO	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	%
1.TIPO PERTINENCIA DE LA PROPUESTA	<p>Cada propuesta puede ser considerada en UNA ÚNICA TIPOLOGÍA según lo declarado en su ficha de proyecto/programa.</p> <p>Pertinencia por ODS, líneas de grupo de investigación, ejes de investigación de programas o temáticas priorizadas para programas de investigación según lo registrado por los proponentes en su ficha de proyecto/programa.</p>	<p>Programa de Investigación o <u>Integral con empresas</u>: 10 puntos Integral sin empresas o Internacional con miembros PFU: 8 puntos Internacional sin miembros PFU o <u>Nacional con empresas</u>: 6 puntos Nacional: 4 puntos Intergrupos o Interno: 2 puntos</p> <hr/> <p>Total: 10 puntos Parcial: 5 puntos Ausente: 0 puntos</p>	40
2.FORMACIÓN POSGRADUAL	<p>Nivel de formación posgradual del(os) proponente(s) dentro y fuera de la Iberoamericana. Según registro en fichas de proyecto/programa. <i>Se otorgarán tantos puntos por integrante como títulos reporte (ejemplo: 2 maestrías=12)</i></p>	<p>Doctorado finalizado: 10 puntos Doctorado en curso: 8 puntos Maestría finalizada: 6 puntos Especialización finalizada: 2 puntos</p> <p><u>Promedio de puntos de todos los proponentes, con o sin formación de posgrado</u></p>	
3.PUBLICACIONES	<p>ÚNICAMENTE de los proponentes vinculados a la Iberoamericana. Sólo serán consideradas las publicaciones</p>	<p>Artículo Q1 ; Publindex A1: 10 puntos Artículo Q2; Publindex A2: 8 puntos Artículo Q3 o Q4; Publindex B o C: 6 puntos</p>	

CRITERIO	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	%
	tipo de artículo (WoS/Scopus/Pubindex; D) resultado de investigación en los últimos 5 años. Según registro en ficha de proyecto/programa.	Artículos D: 4 puntos <u>Acumulado de los proponentes vinculados a la Iberoamericana.</u>	
4.PROPUUESTA	Contenido de la propuesta. Según formatos de ficha de proyecto/programa correspondiente y de presupuesto.	Pertinencia y Relevancia: Máximo 3 puntos Impacto potencial: Máximo 3 puntos Calidad Técnica o Científica: Máximo 4 puntos Sumatoria de puntos por evaluador según su peso relativo de calificación	60

SE ESTABLECE COMO UMBRAL MÍNIMO DE APROBACIÓN, LA OBTENCIÓN DE UN PUNTAJE GLOBAL IGUAL A 6.0/10.0.

Los proponentes asumen la responsabilidad de registrar información completa y veraz en sus fichas resumen de proyecto/programa. Se recomienda especial precisión en la información concerniente a formación posgradual y de publicaciones. Cualquier imprecisión o registro no verificable que induzca a error en la asignación de puntos a favor de los proponentes, será asumida como una transgresión a la integridad académica y dará lugar a los procesos disciplinarios correspondientes, bajo las prescripciones que el régimen disciplinario determine.

Se presentan de manera general, los principales ítems valorados dentro de cada una de las categorías concernientes al **criterio de evaluación de "Propuesta"**, para orientación de los proponentes frente a los desempeños esperados:

1.	Pertinencia y Relevancia
1.1.	Pertinencia. La propuesta atiende retos presentes o emergentes relacionados con los ODS (en especial de metas para Colombia); se articula a las líneas de investigación de los grupos relacionados con el programa o facultad; o es acorde a condiciones particulares y necesidades de poblaciones claramente definidas.
1.2	Viabilidad. Evidencia cumplimiento de las condiciones y criterios éticos (ver consideraciones éticas), legales, técnicos, financieros, ambientales y sociales pertinentes a la propuesta. Sus costos de inversión directa se hallan claramente definidos y se ajustan a la tipología (ver sección de presupuesto dentro de la ficha y anexo). Todo el planteamiento es coherente con el alcance y especificaciones de la propuesta según su tipología. La "Trayectoria y capacidades de los proponentes; Distribución de responsabilidades", contribuyen a la viabilidad de la propuesta.
1.3	Impacto/Relevancia. Contribución efectiva al cumplimiento de ODS (en especial de metas para Colombia) o de metas locales, sectoriales, regionales, nacionales o internacionales en cualquier ámbito del desarrollo social o económico; así como al desarrollo con alta calidad de los proyectos educativos de programa, de facultad o institucional.
2.	Impacto Potencial
2.1 a 2.3	Se sustenta en lo declarado dentro de la sección de "Resultados, impacto y productos esperados". Se busca identificar como mínimo: productos de divulgación de la ciencia y apropiación social de conocimiento, de generación de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación derivados de la propuesta, ajustados al Modelo Miniciencias vigente de medición de grupos e investigadores.
3.	Calidad Técnica o Científica
3.1	Para proyectos de innovación se valora la "necesidad o reto" y en propuestas de la categoría investigativa se valora "el problema o pregunta de investigación y los objetivos" planteados. Se espera que estos aspectos sean presentados con claridad y suficiencia.
3.2	Para proyectos de innovación se valora el "desarrollo de la propuesta" y en propuestas de la categoría investigativa se valora el "diseño metodológico". De ellos, se explora su correspondencia con el

	planteamiento de las demás secciones de la propuesta, particularmente con sus consideraciones éticas, así como con las trayectorias, capacidades y responsabilidades de los proponentes.
3.3	Fases y Cronograma. El tiempo de ejecución es coherente con el alcance de la propuesta; el desarrollo de las actividades sigue una secuencia lógica para dar cumplimiento a los objetivos planteados.
3.4	Resultados y productos esperados. Son coherentes con el alcance y diseño de la propuesta; su consecución es viable a la luz del tiempo y recursos disponibles según el tipo de propuesta, y de las trayectorias, capacidades y responsabilidades declaradas por los proponentes. Estos resultados y productos aportarían eficazmente a la mejora en la categorización de cualquier grupo de investigación.

La participación de los miembros del Comité Evaluador en la calificación de los proyectos se describe a continuación:

EVALUADOR	CRITERIO	% RELATIVO DE PROYECTO
Decanaturas	4. Propuesta de Proyecto* • Pertinencia y Relevancia	20
Direcciones de Programa	4. Propuesta de Proyecto* • Pertinencia y Relevancia • Impacto potencial • Calidad Técnica o Científica	45
Evaluadores Externos	4. Propuesta de Proyecto* • Pertinencia y Relevancia • Impacto potencial • Calidad Técnica o Científica	35

*Al puntaje total obtenido, se sumará un punto por vinculación de egresados al proyecto (si es uno o más egresados se asignará sólo un punto). Se deberá soportar con carta de intención firmada por el egresado, donde sea explícita que esta participación es voluntaria, en beneficio de las partes y sin responsabilidades contractuales derivadas de vinculación laboral. Para programas académicos sin egresados aún, se sumará este punto para no afectar su posición frente a otros programas que sí los vinculen. Lo anterior sólo será procedente en caso de recibir propuestas con estas vinculaciones.

Los proyectos en tipologías **INTEGRAL**, **INTERNACIONAL** o **NACIONAL** para los cuáles **NO** se remitan cartas de intención o de compromiso de investigadores externos, con:

- firmas originales de investigadores
- firmas originales de sus jefes/supervisores directos o de área
- no. de horas destinadas al proyecto

procederán a ser penalizados, asignando 0 puntos a los perfiles de formación de estos investigadores externos, lo cual afectará el promedio final de valoración del criterio "FORMACIÓN POSGRADUAL".

EL REQUISITO DE CARTAS DE INTENCIÓN O DE COMPROMISO NO APLICA PARA PROYECTOS CON PARTICIPANTES VINCULADOS A MIEMBROS DE LA RED PFU o IBERONEX.

Las propuestas podrán ser sometidas a verificación de similitudes a través de PlagScan o Turnitin. Según los hallazgos de este análisis, la propuesta sometida podrá ser penalizada retirando la mitad de los puntos asignados a la propuesta (si se trata de errores en la citación o referenciación únicamente) o podrá ser retirada de la convocatoria (si se ratifican evidencias de plagio; que en todo caso serán conducentes al proceso disciplinario que corresponda). Ello será informado a los autores en las fechas señaladas para la emisión de resultados.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Las propuestas de proyecto/programa deberán ser presentadas bajo la estructura institucional definida (ver Anexos) y **registradas en plataforma OMP**¹² en las fechas previstas en el cronograma. A continuación, se mencionan los anexos de esta convocatoria que deberán ser diligenciados para la postulación de la propuesta según su categoría:

Anexo A1: Ficha Resumen de Proyecto de Investigación (formato .docx; según corresponda a la propuesta)

Anexo A2: Ficha Resumen de Proyecto de Innovación (formato .docx; según corresponda a la propuesta)

Anexo A3: Ficha Resumen de PROGRAMA de Investigación (formato .docx; según corresponda a la propuesta)

Anexo B: Presupuesto Detallado (formato .xlsx). Los programas de investigación deberán presentar únicamente lo proyectado para el primer año del programa. En esta convocatoria se solicita diligenciamiento de formato de presupuesto que detalla lo presentado dentro de la respectiva ficha de proyecto/programa. Las ejecuciones presupuestales de inversión directa correspondientes a la Iberoamericana deberán tener lugar de marzo a octubre de 2023.

Anexo C: Carta de Intención o compromiso de Participantes Externos (formato .pdf). *Este requisito **NO APLICA** para propuestas de proyectos con aliados de la **RED PFU/IBERONEX** o de tipologías programa e intergrupos.*

Anexo D: Carta de Intención de egresados Ibero (formato .pdf). *Sólo para proyectos que contemplen su vinculación. Para este anexo no existe un formato preestablecido, se basa en la elaboración de los proponentes. Se deben presentar las principales motivaciones del egresado para vincularse al proyecto, las responsabilidades a asumir, la destinación de tiempo en horas semanales y la manifestación de vinculación por voluntad propia, sin ningún compromiso contractual con la Iberoamericana.*

Se podrán registrar los anexos adicionales que se consideren relevantes y pertinentes para la evaluación de la propuesta, como CvLAC o curriculum. Su formato deberá ser .pdf, y en ningún caso podrá superar la capacidad de envío que indique la plataforma OMP. **No se aceptarán archivos compartidos por Drive, OneDrive, Dropbox, entre otros o remitidos vía correo electrónico.**

Proceso de registro en plataforma OMP

ESTE PROCESO DEBE SER REALIZADO POR UN ÚNICO PROPONENTE VINCULADO A LA IBEROAMERICANA.

El siguiente es el link de acceso a la plataforma (emplee Google Chrome): <https://publicaciones.ibero.edu.co/>. Busque la colección “**Proyectos de Investigación Docente 2023**”.

¹² Sistema Open Monograph Press

- Para registrarse como usuario, Usted debe seguir la **GUÍA Creación de Perfil de Usuario**, que encontrará en el link previamente indicado.
- Una vez ejecutado el paso anterior, puede continuar con el registro de su propuesta. Para remitir su propuesta, Usted debe seguir la **GUÍA Carga de Contenidos**, que encontrará en el link previamente indicado. Registre su propuesta en la colección denominada **“Proyectos de Investigación Docente 2023”**.

Los campos requeridos por la plataforma OMP deben ser correcta y completamente diligenciados por el proponente Ibero seleccionado para el registro y cargue de contenidos. Las responsabilidades de este delegado por propuesta son:

- garantizar el correcto y completo registro de los campos concernientes a “descripción del proyecto” (ver Guía de Carga de Contenidos, Tercer Paso), particularmente aquellos relacionados con el título, autoría y colaboradores (tanto internos como externos) y palabras clave.
- cargar los Anexos bajo las especificaciones brindadas en esta sección.
- revisar periódicamente el registro efectuado en la plataforma OMP y estar atento a las comunicaciones derivadas de la plataforma puesto que será el único en recibirlas. De no responder oportunamente los requerimientos comunicados por esta vía, la propuesta puede ser desestimada del proceso evaluativo.

Si tiene dificultades durante el proceso, por favor escriba por teams o correo electrónico a publicaciones@ibero.edu.co, con el asunto: CONSULTA OMP CONVOCATORIA DE PROYECTOS 2023.

Cronograma

ACTIVIDAD	PLAZO EN 2022
Sesiones de atención de inquietudes y capacitación en OMP a través de Teams	Según solicitudes de los interesados, se coordinarán espacios de atención* Sesión General 06 de octubre 5:00pm Link: shorturl.at/cdFJ1
Registro de propuestas en OMP	Hasta el 07 de noviembre
Evaluación – Fase De Clasificación	Hasta el 11 de noviembre
Evaluación – Fase De Proyectos	Hasta el 27 de noviembre
Presentación de Resultados al Comité Académico y de Proyección Social - CAPS	Sesión de noviembre o diciembre
Presentación de Resultados a Consejo Académico	Sesión de diciembre
Divulgación de Resultados a proponentes	Hasta enero de 2023

*El interesado en asistir al espacio debe contar con acceso a un computador con audio, micrófono y conexión estable a internet. Así mismo debe solicitar el espacio de atención a dir.investigacion@ibero.edu.co con mínimo de dos días calendario.

Cualquier requerimiento de información adicional o inquietudes relacionadas con la presente convocatoria podrán ser resueltas comunicándose al correo electrónico dir.investigacion@ibero.edu.co con el asunto: CONSULTA CONVOCATORIA DE PROYECTOS 2023.